

COMUNICADO A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO DEL IES SALADILLO.

06 mayo 2020

Estimadas familias del IES Saladillo:

De conformidad con la normativa de recién publicación y citada a continuación:

1.- **Instrucciones de 23 de abril de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas Educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.

2.- **Resolución de 24 de abril de 2020**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial.

Se van a desarrollar las siguientes medidas de actuación durante el tercer trimestre del curso 2019/2020.

- a) Se primará el repaso y la recuperación sobre lo trabajado en los dos primeros trimestres del curso, poniendo el foco en los aprendizajes imprescindibles.
- b) Se avanzará en lo previsto en las programaciones para el tercer trimestre, cuando sea posible para el alumnado, y se considere beneficioso para su promoción académica.
- c) Las programaciones didácticas de los departamentos se flexibilizarán y adaptarán al nuevo contexto. En este marco, las tareas, actividades o pruebas a desarrollar en este tercer trimestre serán las siguientes:
 - **Tareas de refuerzo y/o recuperación:** Para el alumnado con dificultades de aprendizaje durante los dos primeros trimestres o tenga dificultades para desarrollar la actividad a distancia.
 - **Actividades de continuidad:** Para alumnado que está siguiendo con regularidad la actividad docente no presencial, así como en los niveles de finalización de etapa postobligatoria.
- d) Los procedimientos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones realizadas durante el tercer trimestre del curso 2019/2020, teniendo en cuenta las capacidades y características del alumnado. No obstante, se priorizará la evaluación, atendiendo a su carácter continuo, diagnóstico y formativo, a partir de las evaluaciones anteriores y las actividades desarrolladas durante este periodo, siempre que ello favorezca al alumno o alumna.



- e) La decisión que los equipos docentes adopten en relación con la permanencia, promoción y titulación en las diferentes enseñanzas se ajustará a las condiciones establecidas en la normativa estatal y autonómica vigente.
- f) El último día lectivo para segundo curso de bachillerato pasa del 31 de mayo al 16 de junio, continuando con la modalidad telemática establecida actualmente.

Desde la Dirección del centro, se anima al alumnado a continuar con el trabajo y esfuerzo que se está realizando y del mismo modo a las familias a seguir siendo partícipe de este proceso de enseñanza-aprendizaje ayudando a sus hijos e hijas en la organización y planificación de su tiempo.

Ante cualquier información recibida desde la Consejería de Educación que pudieran afectar a las presentes instrucciones, se les comunicará por los canales informativos adecuados.

Reciban un cordial saludo.



La Dirección
IES Saladillo

